



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO AFECTO N° 1009-1

19 ABR. 2021

VISTOS:

- 1).- El Decreto Afecto N°595 de fecha 18 de marzo del año 2021, que aprueba el contrato a honorarios firmado con fecha 15 de marzo del año en curso, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Marcela Bustos Zuñiga, Podóloga.
- 2).- Carta de renuncia voluntaria de fecha 09 de abril del año en curso, enviada por la prestadora de servicios doña Marcela Bustos Zuñiga.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4).- Decreto Exento N°2875, de fecha 14 de julio del año 2020, el cual, designa el orden de Subrogancia, por ausencia formalizada de la Titular señora Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 5).- La Ley 19.880, que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 6).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°595 de fecha 18 de marzo del año en curso, se aprobó el contrato de Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Marcela Bustos Zuñiga, Podóloga, suscrito con fecha 15 de marzo del año 2021, para los efectos de realizar atenciones podológica en domicilio a pacientes de la comuna de Parral, a contar del 09 de marzo del año 2021 y hasta el 30 de junio del mismo año.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha 09 de abril del año en 2021, la prestadora de servicios individualizada anteriormente, presentó su renuncia voluntaria a partir del 09 de abril del año 2021, por motivos personales.

DECRETO:

1. **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria a la prestadora de servicios doña **MARCELA BUSTOS ZUÑIGA, C. N. I. [REDACTED], Podóloga**, a contar del 09 de abril del año 2021.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que a doña **MARCELA BUSTOS ZUÑIGA**, se le cancelarán los servicios prestados hasta el día 08 de abril del año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

[Signature]
FVC/MSM/JGF/lfc

DISTRIBUCION Copia Papel

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Registro SIAPER - RE
- 3.- Interesada

Copia Digital: Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text, appearing as a short line or sentence.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a concluding sentence or footer.

Fifth block of faint, illegible text, located in the lower half of the page.

Sixth block of faint, illegible text at the bottom of the page.